

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. María Carolina Moya, en los autos caratulados “SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ TELLO ANDREA DEL LUJAN S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL” CUIJ N.º 21-00282807-0 tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 2, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, hágase saber a la Sra. Andrea del Luján Tello, D.N.I. N.º 31.065.812, con domicilio actualmente desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 12 de Diciembre de 2019. Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N.º 2 designase como Jueza de Trámite a Liliana Lourdes Michelassi (art.543 CPCC). Proveyendo escrito cargo N.º 31285: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuerdasele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 1: Por promovida formal notificación de resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N.º 000180 de fecha 21 de octubre de 2019, respecto de los niños MAICOL JEREMY TELLO, DNI N.º 54.615.526; JACKELINE NAHIARA TELLO, DNI N.º 54.615.527; SELENE TELLO, DNI N.º 56.621.726 Y SOLANGE TELLO DNI N.º 56.621.727, la que se registrará por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N.º 12.967. Citase a la progenitora de los niños señora Andrea del Luján Tello, DNI N.º 31.065.812 y a la tutora judicial de los niños Jackeline y Maicol, la Señora Adriana Guadalupe Tello DNI N.º 25.497.656 para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2: Téngase presente la sugerencia efectuada para su oportunidad. Al punto 3: Agréguese la documental acompañada. Al punto 4: Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado III) de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Al punto 5: Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procedase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado “SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ TELLO ANDREA DEL LUJAN S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL” CUIJ N.º 21-00282807-0. Dese intervención a la Defensoría General. Hagase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 de la Ley 12.967 (Ref. Por Ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Fdo.: Dra. Moya (JUEZA); Dra. Mantaras (SECRETARIA). OTRO DECRETO: “SANTA FE, 18 de Agosto de 2021. Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a Jackeline Nahara TELLO, DNI nro. 54.615.527, Maicol Jeremy TELLO, DNI nro. 54.615.527, Selene TELLO, DNI nro. 56.621.726 y Solange TELLO, DNI 56.621.727, oficiándose al RUAGA, a los fines de que adjunte tres legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción. 2) Comunicar a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora nro. 1. Notifíquese y oportunamente archívese”. Fdo.: Dra. María Carolina Moya -Jueza-; Dra. Silvana Carolina Fertonani -Secretaria-. Santa Fe, de agosto de 2021.-

S/C 34261 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Adriana Lorena Benítez, en los autos caratulados: VERA, MARIA FLORENCIA c/TAPIA,

AGUSTIN RICARDO s/Cuidado personal unilateral; Expte. CUIJ N° 21-10713286-1, se cita y emplaza al Sr. Agustín Ricardo Tapia, D.N.I. N°: 35.198.024, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida Santa Fe, 14 de Febrero de 2.019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de cuidado personal unilateral de María Florencia Vera contra Agustín Ricardo Tapia, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (art. 413 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Acrediten los profesionales intervinientes su condición tributaria frente al IVA (Art. 2 de la Resolución General A.F.I.P. 689/99) y en su caso, informen cualquier modificación. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Susana María Romero (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese al domicilio real y legal (art. 62, inc. 1° del CPCC). Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Febrero de 2021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder obrante en autos (fs. 1), acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por constituido y unificado nuevo domicilio procesal. A los fines solicitados, córrase vista a la Defensora General. Notifíquese. Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario) Dra. Susana M. Romero (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Mayo de 2.021. Atento lo manifestado y constancias de autos, denúnciese domicilio laboral del demandado, en el cual se cursarán las notificaciones al mismo. En su defecto, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Dr. Adolfo J. M. Drewanz, Dra. Adriana Lorena Benítez; Secretario, Jueza. Santa Fe, 06 de Agosto de 2.021. Dr. Adolfo Drewanz (Secretario).

\$ 45 458218 Ago. 26 Ago. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos “RIOS LEONARDO FABIAN S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA” – CUIJ 21-01999375-9, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 218581,87 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN OLIVIA BRESSAN esto es la suma de \$ 153007,30, y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. ALEJANDRO GONZALEZ, esto es la suma de \$ 65574,57 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dr. CARLOS MARCOLIN (juez) Dra. PABLO SILVESTINI (Secretario)”.- SANTA FE, DE AGOSTO DE 2021.-

S/C 458743 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "CAPDEVILLE MAURICIO JOSE S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02010090-4, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 182303,47 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN ALICIA VALIENTE esto es la suma de \$ 127612,43, y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. ALEJANDRO GONZALEZ, esto es la suma de \$ 54691,04 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dra. VIVIANA MARIN (juez) Dra. MARIA ROMINA BOTTO (Secretario)".- SANTA FE, AGOSTO DE 2021.-

S/C 458745 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe en autos "BRASSART HECTOR ANDRES S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02008949-8, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 218581,87 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN MARCELA LLULL esto es la suma de \$ 153007,30, y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. ALEJANDRO GONZALEZ, esto es la suma de \$ 65574,57 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dr. CARLOS MARCOLIN (juez) Dra. PABLO SILVESTRINI (Secretario)".- SANTA FE, AGOSTO DE 2021.-

S/C 458747 Ago. 26 Ago. 27

Autos: CECATTI, MARIA LAURA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02007116-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final complementario. Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021.

Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 458114 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, se hace saber que en el marco de los autos ALVAREZ, BARBARA DANIELA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02015819-8, con fecha 01 de Junio de 2.021, se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Piumetti, Daniel Francisco, en la suma de \$ 127.612,43 y los del apoderado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$ 54.691,04; así mismo con fecha 29 de Junio de 2.021

se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución por el término de ley. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 458112 Ago. 26 Ago. 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ACEVEDO, MARÍA ITATÍ, s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02026653-5), en fecha 11/08/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Maria Itatí Acevedo, DNI N° 28.133.219, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Félix Olaguibe N° 2008 Barrio Villa California de la ciudad de San José del Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle Caseros N° 633 de la ciudad de San Cristóbal. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08 de Octubre. Secretaría, 11/08/2021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 458113 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERREIRA MARCELO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02025824-9) se ha declarado en fecha 17/08/2021 la quiebra de Marcelo Fabián Ferreira, D.N.I. N° 20.002.253, mayor de edad, empleado, apellido materno González, domiciliado realmente en calle Padre Genesio 2.264 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 2.123, Dpto. 4 A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08/09/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/10/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo Dr. Palacios (Juez) - Gómez (Secretario).

S/C 458111 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DUARTE, OSCAR ANTONIO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02025094-9) se ha declarado la quiebra en

fecha 10/08/2021 de Oscar Antonio Duarte, DNI N° 24.673.677, D.N.I. N° 27.446.995, mayor de edad, empleado, apellido materno Soto, domiciliado realmente en calle 4 de Enero 2.529 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 3.049, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/09/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/10/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). 11 de Agosto de 2.021.

S/C 458106 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FABRO, NESTOR JAVIER s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02026194-0) se ha declarado la quiebra en fecha 09/08/2021 de Néstor Javier Fabro, DNI N° 32.776.977, D.N.I. N° 32.776.977, mayor de edad, empleado, de apellido materno Ludeña, domiciliado realmente en planta urbana s/n Saladero Mariano Cabal Garay de la Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 25/08/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/10/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria). Santa Fe, 09 de Agosto de 2.021.

S/C 458104 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ENRIQUE, IVAN OSCAR sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02016771-5) se ha declarado la quiebra en fecha 28.07.2021 de N° 33.949.484, de apellido materno "Enrique", argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en J. P. López N° 1.849 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle Gob. Crespo N° 3.350, Piso 4º de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 18/08/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/09/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de

resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. Maria Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 458103 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: RUIZ, HUGO c/BOROTTO, ANGÉLICA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02002327-6) se ha dispuesto emplazar a los Sres. Angélica Borotto, Pascual Borotto y Julio L Borotto y/o sus sucesores y/o quiénes resulten propietarios y/o terceros Interesados que se consideren con derechos sobre la 3/10 parte de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte de otra fracción mayor, ubicado sobre calle Bv. Ledesma N° 560, entre calles Rosario y San Luis, del pueblo de Arocena, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, empadronado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 111000-151635/0000-8, Nomenclatura Catastral, Sección: 01, Manzana: 0026, Parcela: 00003. De acuerdo al Plano de Mensuro confeccionado por el Ing. Agrimensor Javier J. Stangaferro y registrado bajo el N° 211553, se designa como Lote N° 1, Polígono ABCDA y se compone de las siguientes medidas y linderos, a saber: a) cincuenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros desde el punto "A" en el extremo Nor-Oeste hacia el Este, punto "B", lindando con terreno de Rosana Corma Roggero y Ot.; y con terreno de Rasana Marta M. Salvay; b) Diecisiete metros quince centímetros desde el punto "B" hacia el Sud, hasta llegar al punto "C"; lindando con Bv. Ledesma - Ruta Nacional N° 11; e) cincuenta y un metros y diez centímetros desde el punto "C" hacia el Oeste llegando al punto "D", lindando con más terreno del Sr. Hugo Ruiz y Otra; d) dieciséis metros sesenta centímetros desde el punto "D" hacia el Norte hasta retornar al "A", lindando con terreno de Murta María Foglia; todo lo cual surge del plano referido, encerrando una superficie total de 884,06 m2; para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). 21/05/21. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 33 458025 Ago. 26 Ago. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VILLALBA, MARCOS EMILIANO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017138-0, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 127.612. 2) Dr. Walter Pedro Danelone: \$ 54.691.- (ius 9,48). Santa Fe, 04 de Agosto de 2021. Fdo.: Dra. Delfina Machado, Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela M. A. Nardelli: \$ 125.366,03; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 12.536,60; Honorarios Dr. Walter Pedro Danelone: \$ 53.728,44; Aportes a Caja Forense: \$ 6.894,70; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 80. Santa Fe, 04 de Agosto de 2021. Fdo.: Dra. Delfina Machado, Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 06/08/21.

S/C 458161 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: CHAZ, LUCAS EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02015609-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 19/08/21... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucas Emanuel Chaz, D.N.I. 33.686.548, apellido materno Maglianesi, soltero, con domicilio real en calle Presidente Perón 4642 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle General López 2618, P1, Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 01 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 29 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de Octubre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de Noviembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, y el día 31 de Diciembre de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 458101 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALVAREZ HILDA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02025813-3), atento lo ordenado en fecha 29 de Julio de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Hilda Beatriz Alvarez, D.N.I. Nº 22.459.455, de apellido materno Garnica. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 23 de Septiembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia Nº 1978, de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar . Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 12 de Agosto de 2021.

S/C 458125 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALBORNOZ MONICA LUCIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02021323-7), atento lo ordenado en fecha 29 de Julio de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Mónica Luciana Albornoz, D.N.I. N° 27.413.408, de apellido materno Broin. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 01 de Octubre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestongarcia@hotmail.com . Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 12 de Agosto de 2021.

S/C 458122 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON, SILVINA INES s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02025264-9), atento lo ordenado en fecha 30 de Junio de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Silvina Inés Leguizamón, D.N.I. N° 36.627.373, de apellido materno Quintero. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Asimismo, el 17 de Agosto de 2021 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 30/06/21, fijándose el 01 de Octubre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación; los días: 18 de Noviembre de 2021 para la presentación de los informes individuales y el 03 de Febrero de 2022 para la presentación del informe general. Se ha designado síndica a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2612, 1º piso, Oficina 4, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dra. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 458120 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LENCINA, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021666-9, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 07 de Julio de 2021 y fijar el día 05 de Octubre de 2021 para

la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 17 de Noviembre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 3 de Febrero y 9 de Marzo de 2022, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 3) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá a la sindicatura la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 8945 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuanes así lo soliciten. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria - Gabriel Abad, Juez.

S/C 458115 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos: PEREZ, MAYRA AINELEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02026310-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021. 1) Declarar la quiebra de Mayra Ainelen Perez, D.N.I. Nº 35.239.089, domiciliada realmente en calle Santiago del Estero Nº 2.624 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenábar No 3066, Dpto. lo de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/02/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/08/2021 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado,

salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 18/10/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 18/11/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 03/01/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/02/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 458116 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRACHEA, FRANCO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02026431-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Agosto de 2.021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Franco Frachea, DNI N° 34.508.633, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Irala 4.379 de Santa Fe y legal en calle San Lorenzo 1.125 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Agosto de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de Noviembre del 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Diciembre de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a cargo. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Agosto de 2.021. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 458117 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMAN, RODRIGO SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02014412-9, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela Maria Alicia Nardelli, con domicilio en calle San Martín 2.515 -Piso 3, Dpto. A- Santa Fe y horario de atención de 8:00 a 12:00 hs. y 17:00 a 19:00 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias. Se ha fijado el día 22/09/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Nazaret Canale -Prosecretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez. 30 de Julio de 2.021.

S/C 458159 Ago. 26 Sep. 01

Autos: MENDEZ, TERESITA LYDIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02007573-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Nueve con 23/100 (\$ 118.709,23) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderado de la fallida. Dr. Ricardo Fabián Villalba: Pesos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 39/100 (\$ 50.875,39) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 20 de Agosto de 2.021. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 458178 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados DEL PINO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01964289-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17/08/21. De manifiesto proyecto complementario por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Ángeles Ramos (prosecretaria).

S/C 458182 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01993934-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13/08/21. De manifiesto proyecto complementario. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Ma. de los Ángeles Ramos (prosecretaria).

S/C 458177 Ago. 26 Ago. 27

Autos: ORTIZ, AGUSTIN DANIEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-01983144-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (con más aportes - 10%); Honorarios apoderado del fallido. Dra. Teresa Juana Rosa Alvarez: Pesos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y dos con 78/100 (\$ 42.052,78) (con más aportes - 13%). Santa Fe, Agosto de 2.021. Maria de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 458175 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos LOPEZ MARIANO RAFAEL s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02003336-0, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 182.303,47, distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Raúl Pierella esto es la suma de \$ 127.612,43 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 54.691,04. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley (Art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (juez), Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021. Maria de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 458171 Ago. 26 Ago. 27

Autos: GARCIA, EMANUEL ALEJANDRO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02006999-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Ciento Siete Mil Novecientos Diecisiete con 48/100 (\$ 107.917,48) (con más aportes - 10%); Honorarios Dr. Walter Pedro Danelone Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 34/100 (\$ 46.250,34) (con más aportes - 13%). Santa Fe, Julio de 2.021. Maria de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 458173 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en autos caratulados L.F. N Y L.A.C. s/Cambio de apellido; (CUIJ N°: 21-02026429-9), se hace saber que la menor Ana Catalina Lucero, DNI N°: 55.795.262, y Federico Nicolás Lucero, DNI N°: 49.445.464, han solicitado el cambio de su apellido "Lucero" por el apellido materno "Reyes", de conformidad a lo normado por el artículo 17 de la Ley 18.248. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Maria de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

\$ 90 458230 Ago. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Luciano Pagliano, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/VERA ALONSO JESUS; Expte. 1260/2004, se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Octubre de 2004. Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Alonso Jesús Vera por el cobro de \$ 9.247,35 con más intereses y costas. Cítese de remate el accionado con prevención de que si dentro del término de dieciséis (16) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación le pago y embargo sobre bienes libres del demandado hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.380 presupuestados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Téngase presente los Oficiales de Justicia ad hoc quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a los fines de aceptar el cargo. Notifiquen: Villalba, Filomena, Pérez, Alvarez y/o Birocco. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Dra. Delia Gaido, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2014. Atento lo manifestado, cítese a los herederos del Señor Alonso Jesús Vera por edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, para que comparezca a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de, ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Luciano Pagliano, Juez. Dr. Jorge Gómez, Secretario.

S/C 458003 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, se notifica a Insumos Químicos del Litoral S.R.L. que en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/INSUMOS QUÍMICOS DEL LITORAL S.R.L. s/Apremio; Expte. 1584/2009, por el que se reclama deuda fiscal en concepto de Derecho de Registro e Inspección - Padrón 86672- se dictó la siguiente resolución: Santa Fe, 14/02/2012... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 458006 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la señora jueza del juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Secretaría Segunda-, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, se notifica que en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LIN JUAN s/Apremio; CUIJ 21-16214431-3, por el que se reclama deuda fiscal en concepto de Sentencia de la Justicia Administrativa de Faltas por Multa- Dominio N° HZV297- titularidad de Juan Lin, DNI extranjero 94.01 8.443, se dispuso emplazarlo, mediante edictos (art. 73 CPCC), al nombrado para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publicar 3 veces en 5 días. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Secretaria.

S/C 458008 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: CAMARGO, MIGUEL ÁNGEL y Otros c/MEYER, PEDRO LEONIDAS y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-00962403-9, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de notificar a los herederos del Sr. Pedro Leonidas Meyer y María Mercedes B. Meyer del decreto que se transcribe a continuación: Santa Fe, 06 de Julio de 2021. Advertido en este estado que mediante decreto de fecha 08/04/2021 (fs. 358) se declaró rebelde al demandado, déjase sin efecto el mismo y, en su lugar se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a los herederos de Pedro Leonidas Meyer y María Mercedes B. Meyer. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 45 458060 Ago. 26 Ago. 30

Por así estar dispuesto en los autos: AYALA JOSE CARLOS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026272-6, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Agosto de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Carlos Ayala, apellido materno Verón, argentino, D.N.I. N° 23.394.391, CUIL N° 20-23394391-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Bolivia N° 3965, y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, piso 4º, dpto. B, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/08/2021 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la

Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 01/10/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 19/10/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 12 de Agosto de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627, de esta ciudad.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ASEVEDO, MARTIN s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-02026469-9), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que en fecha 08 de julio de 2021 se ha declarado la Quiebra del Sr. Martín Asevedo, apellido materno Alegre, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 18.266.398, con domicilio real en calle Almaráz Nº 1225. de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre Nº 3049 de esta ciudad de Santa Fe, ordenándose asimismo a la Fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la misma; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 29/09/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 18/11/2021 para la presentación del Informe Individual; y el día 08/02/2022 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que La Síndica designada es la C.P.N. Sonia Lucía Díaz, con domicilio en 25 de Mayo Nº 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 hors (días hábiles). Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

S/C 458071 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BERMUDEZ, OMAR ANDRÉS s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ Nº: 21-02026387-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11 de Agosto de 2.021. 1) Declarar la quiebra de Omar Andrés Bermúdez, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.285.179, domiciliado realmente en calle Nicasio Oroño Nº 524 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Gobernador Crespo Nº 3.350, Piso cuarto, Dpto. B, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Agosto de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 28 de Septiembre de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 25 de Octubre de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 22 de Noviembre de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 29 de Diciembre de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Juez: Dr. Diego R. Aldao, Secretaria: Mercedes Dellamonica. Notifíquese.

S/C 458124 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SEOANE DILMA ISABEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02024093-5), atento lo ordenado en fecha 29 de Julio de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Dilma Isabel Seoane D.N.I. N° 10.316.385, de apellido materno Sánchez. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 01 de Octubre de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián R. Martinucci, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2.542 Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 12 de Agosto de 2.021.

S/C 458121 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CELIS, JORGE JESÚS s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02025730-7), atento lo ordenado en fecha 04 de Agosto de 2.021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Jorge Jesús Celis, D.N.I. N° 30.828.356 , de apellido materno Barraza. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 01 de Octubre de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio constituido en calle Amenábar 2.962, de esta ciudad, y domicilio electrónico fernandoizquierdo@hotmail.com.ar. Fdo: Dra. Viviana E. Marin – Jueza; Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 12 de Agosto de 2.021.

S/C 458118 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se declare rebelde a don Humberto Amado Girod, D.N.I. N° 6.222.477, todo así ordenado en autos caratulados: GIROD, NIDIA ISABEL c/GIROD, HUMBERTO AMADO s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ: 21-01974979-4) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2.021. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacio (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).

\$ 45 458043 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/D'ERAMO DAMIAN DANIEL s/Medidas cautelares y preparatorias-Circ.; 21-24534679-1, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor D'Eramo Damián Daniel (DNI N° 37.396.820) que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 05 de Agosto de 2.019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo y cautelares de aseguramiento de bienes por la suma de \$ 67.778,59; contra el Sr. D'Eramo Damián Daniel, domiciliado en Sunchales. A los fines del reconocimiento de la documental del demandado, señálese fecha de audiencia para el día 24/10/2019 a las 8:30 hs. (...) Cíteselo en debida forma y bajo apercibimientos de ley. (...) trábese embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el demandado como dependiente de Periotti, German Dario, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Lumila Scarafia (Secretaria subrogante), Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 31 de Octubre de 2.019. Al 1- Agréguese a autos la cédula acompañada. Oficiese como se solicita. Al 2- Señálese fecha de audiencia para el día 06/02/2020 a las 07:30 horas, a los fines del reconocimiento de la documental por el demandado. Cíteselo en debida forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 04 de Febrero de 2.020. Como lo solicita, fíjese nueva fecha de audiencia con idénticos fines para el día 02 de marzo de 2.020 a las 11:00 horas. Notifíquese. Firmado: Juliana Foti (Secretaria Subrogante) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 21 de Mayo de 2.020. Notifique por Edictos como lo solicita; fíjese nueva fecha de audiencia con idénticos fines para el día 3 de Agosto de 2.020 a las 11:00 horas. Notifíquese. Firmado: Juliana Foti (Secretaria Subrogante) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 16 de Septiembre de 2.020: Como lo solicita señálese nueva fecha de audiencia con idénticos fines para el día Viernes 18 de Diciembre de 2.020 a las 10:00 horas. Notifíquese por Edictos. Firmado: Juliana Foti (Secretaria Subrogante) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 11 de Febrero de 2.021 (...), Ordenase la inhibición general del demandado por el capital reclamado \$ 67.778,59 con más un 80% estimado provisoriamente para intereses y costas. Líbrense Oficios de inhibición como solicita (...) Al punto 2- Como lo solicita, fíjese nueva fecha de audiencia con idénticos fines para el 14 de Mayo de 2.021 las 10:00 horas. (...). Firmado: Dra. Juliana Foti (Secretaria) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Otro Decreto: Sunchales, 08 de Julio de 2.021. Fíjese nueva fecha de audiencia con idénticos fines para el día 05/11/2021 a las 09:30 horas. (...) La realización de la misma será mediante la plataforma google meet, link de acceso: <https://meet.google.com/tws-nezs-nff>. Cítese al demandado a comparecer personalmente al Juzgado. Bajo apercibimientos de ley.(...) Firmado: Dra. Judith Centurión (prosecretaria) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). 05/08/2021.

\$ 184,50 457992 Ago. 26 Ago. 30

Por estar así ordenado en los autos CRESCENS S.A. c/PAULON JONATAN y/o PAULON NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-24536472-2), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de

Circuito N° 31 de Sunchales, el señor Juez dispuso: Sunchales, 21 de Febrero de 2.020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 40.125,00 sus intereses y costas contra Paulon Jonatan y Paulon Nicolás domiciliado/s en Sunchales, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del co-demandado Paulón Jonatan conforme lo solicitado en el escrito de demanda, en proporción de ley, como dependiente de Cross S.R.L. en cantidad suficiente, para cubrir la mitad del capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas y trábase embargo sobre los haberes del co-demandado Paulón Nicolás conforme lo solicitado en el escrito de demanda, en proporción de ley, como dependiente de Wang Changcheng en cantidad suficiente hasta cubrir la mitad del capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción de los oficios de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. Habiéndose cotejado la similitud entre la documental existente en sobre abierto acompañado con la copia obrante en autos; procédase a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la misma, con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263, Código Penal), la cual deberá ser presentada ante requerimiento Constitúyase domicilio de depósito en el legal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Procédase a su entrega al mencionado profesional o al autorizado para realizar la procuración en autos, dejándose debida constancia en autos de su retiro, previa intervención de la documental por Secretaría bajo la leyenda Documento intervenido por y presentación en juicio. Notifiquen los empleados Judith Centurión, Verónica Férreo y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti (Secretaria Subrogante) - Dr. José Ignacio Pastore (Juez). Sunchales, 05 de Agosto de 2.021.

\$ 778,50 458149 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio y Secretaría del Dr. Leandro Carlos Buzzani, en los autos caratulados: YORI, MARTHA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26187531-1, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Señora Martha de los Milagros Yori, D.N.I. N° 14.363.356, nacida en Soutomayor, Provincia de Santa Fe, el 05 de Enero de 1.961, fallecida en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 02 de Septiembre de 2.014. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario). San Justo, 06 de Agosto de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 215 458089 Ago. 26

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LEZCANO CESAR LUIS s/Quiebras; CUIJ N° 21-26300980-8; por resolución de fecha 18 de Agosto de 2.021 se ha resuelto: (...) Resuelvo: 1- Declarar la quiebra del Sr. Cesar Luis Lezcano, apellido materno Molina, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 29.115.874, con domicilio

real en calle León Gauchat N° 1.560 de Esperanza y procesal en calle Castelli N° 1.243 de esta ciudad de Esperanza. 3- Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos. 9- Fijar el día 28 de Septiembre de 2.021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 19 de Agosto de 2.021. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

S/C 457987 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos: BRUSA, DOMINGO LUIS s/Sucesorio; CUIJ 21-25132253-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Luis Brusa, DNI N° 6.219.025, argentino, con último domicilio en calle 9 de Julio 2245, de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 05 de Diciembre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 29 de Julio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 458007 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: COLOMBOTTO, DANIEL EDUARDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02025739-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Daniel Eduardo Colombotto, D.N.I. N° 10.593.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza: Juez - Dra. Claudia Sánchez: Secretaria.

\$ 50 458072 Ago. 26 Ago. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ESPENAN, OSMAR EUSEBIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02024974-6), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osmar Eusebio Espenan, D.N.I. M N° 6.305.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Kilgelmann (Jueza a/c); Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 458075 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MUÑOZ, LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-02022640-1 - Año 2020), se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Muñoz, D.N.I. M Nº 6.209.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez a/c); Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 09 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458074 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: BALLIERI Y/O BAGUERI, JOSE ROSARIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02019733-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Crisolita Frías, DNI Nº F4.218.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2021. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 458039 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la onceava Nominación) en autos caratulados: SAGARDOY ZULMA MARÍA s/Sucesorio y su acumulado PUCCHIO, JORGE SANTIAGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023085-9) s/Sucesorio; 21-01067785-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Jorge Santiago Pucchio, DNI 6.289.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Agosto de 2021. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 33 458048 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados: BALLIERI Y/O BAGLIERI, JOSE ROSARIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02019733-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don José Rosario Ballieri y/o Baglieri, LE 6.229.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2021. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 458036 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratuiados: GOMEZ, LUIS GERMAN s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02023149-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores Y legatarios del causante Luis German Gomez, DNI 20.465.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino Y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Agosto de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 458095 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TESTA, JUAN SEBASTIAN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02026006-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Juan Sebastian Testa, DNI 40.277.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Agosto de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 458096 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: LONGONI MARIA ANASTASIA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ Nº 21-02024458-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Anastasia Longoni, DNI 01.528.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria). Santa Fe, 17 Agosto de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 457999 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación) en los autos caratulados ROTONDI, IRENE NILDA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 21-02021283-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irene Nilda Rotondi con D.N.I. N° 1.971.484, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Santa Fe de Julio de 2.021. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain. (Juez a/c). Dra. Claudia Sánchez, (Secretaria). 06 de Agosto de 2.021. Dra. Melina Ayala, prosecretaria subrogante.

\$ 45 458067 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados POCHETTINO, LILIANA GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02025515-0) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Liliana Guadalupe Pochettino, DNI N° 12.190.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Agosto de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 457718 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios primera circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados, PICARD MARTIN LUIS s/Declaratoria de herederos, tramitados bajo el expte CUIJ N° 21-02022092-6, año 2.020 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Martín Luis Picard, DNI N° 6.292.201 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Dr. José I. Lizasoain - Juez. 03 de Agosto de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 458152 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: VANZAN, ROSAURA NELIDA DEL CARMEN s/Sucesión testamentaria; Expte. N° (21-02024417-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosaura Nélida del Carmen Vanzan, L.C. N° 1.116.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Iván Di Chiazza (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 18 de Agosto de 2.021. Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 458132 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VERGARA AGUSTÍN MARCELO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00020481-9 (N° 345/2009) y su acumulado VERGARA MARIA INES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02024979-7 año 2.021 se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Vergara Maria Inés

D.N.I. N° 18.761.734 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Santa Fe, 07 de Julio de 2.021. Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 45 458100 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: STURZ ANA ELISABETH s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023176-6 se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Ana Elisabeth Sturz, D.N.I. N° 1.933.159 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Melina Nair Ayala, prosecretaria.

\$ 45 458102 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Dechiara Omar Pedro Santos, DNI N°: 11.555.788, y de la señora Paolantonio María Isabel, DNI N°: 12.471.695, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados DECHIARA OMAR PEDRO SANTOS y otros s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02021550-7. Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.020. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria), Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). 25 de Junio de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 458166 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SOLIS, OLGA SALOME s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02025593-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Salome Solis, L.C. N° 1.393.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 05 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458136 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados CUFFINI, AIDA DE LAS MERCEDES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023536-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Aida, De Las Mercedes Cuffini, DNI N°: 4.619.610; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 09 de Agosto de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 458141 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación - de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CÁMARA, HÉCTOR ALFREDO DIONICIO y otros s/Sucesorio; 21-02023607-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Cámara Héctor Alfredo Dionicio, DNI N° 6.262.719 y doña Quaino Susana Raquel, DNI N° 4.968.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente expresa, Santa Fe, 15 de Abril de 2.021. ...Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales... Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria. En la ciudad de Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021.

\$ 45 458151 Ago. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MARENONI, JORGE ALBERTO CAYETANO s/Sucesorio; Expte. N° (21-02026169-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Cayetano Marenoni, DNI N° 12.884.043; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria. Santa Fe, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 458130 Ago. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos: CABRAL, JUAN PEDRO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26259649-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Juan Pedro Cabral, Doc. Ident. DNI

Nº 8.500.048, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, de Julio de 2021.

\$ 45 458051 Ago. 25 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos: MEYER, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-26262237-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Juan Carlos Meyer, Doc. Ident. DNI Nº 11.711.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, de Agosto de 2021.

\$ 45 458045 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos: BRAIDOT, JUAN CARLOS RUBÉN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26262487-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Juan Carlos Rubén Braidot, Documento Nacional de Identidad Nº 7.624.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judicial por el término de Ley.

\$ 45 457630 Ago. 26 Sep. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Díaz Ana María, DNI 6.277.204, en autos caratulados: DIAZ, ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26259462-6); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, de Agosto de 2021.

\$ 93,60 457997 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 11ª Nominación de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, señor Jorge Alberto Vivas, DNI Nº 10.721.913, en autos caratulados: VIVAS JORGE ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26261350-7), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, de Agosto de 2021.

\$ 93,60 458001 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: GIROTTI, PIARINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26262233-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Piarina Girotti y/o Pierina Girotti, DNI Nº 6.000.252, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, de Agosto de 2021.

\$ 99 458119 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: VERTALI, CORADO PEDRO Y ALMADA, RAMONA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26262458-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Corado Pedro Vertali, LE Nº 6.408.347 y Ramona Antonia Almada, LC Nº 3.183.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, de Agosto de 2021.

\$ 123,30 458107 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: STANGAFERRO, OMAR FELIPE ADOLFO s/Sucesorio; (CUI 21-26261993-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Felipe Adolfo Stangaferro, DNI Nº 6.295.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, de Agosto de 2021.

\$ 99 458127 Ago. 26 Sep. 01

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GALLO NORBERTO IDELMO c/GANIN RAMONA NELIDA s/Usucapión; CUIJ N° 21-17426880-8. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Ceres, 07 de Junio de 2018. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá el profesional interviniente acompañar informe de subsistencia de dominio, impuesto inmobiliario actualizado, plano de mensura en original o copia debidamente certificada y suscribir la documental acompañada, téngase por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva - Trámite Juicio Ordinario- contra la Sra. Nélida Ramona Ganin, con último domicilio conocido en calle Mariano Vera N° 169, de esta ciudad, y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Vera N° 169, de esta ciudad, inscripto en el Registro General con asiento en la ciudad de Santa Fe al T° 0050, F° 00077, N° 067186 del Dpto. San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario 070100-033868/0000-8. A los fines de la citación y el emplazamiento, y atento lo manifestado en el escrito de demanda, oficiése a la Secretaria Electoral de la Nación para que informe la supervivencia de la Sra. Nélida Ramona Ganin y el último domicilio de la misma y al Registro de Procesos Sucesorios para que informe si se encuentra abierto juicio sucesorio de la demandada. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Ceres, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado cuyo contenido se detalla en cargo N° 2127. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del C.C y C, con el objeto de preservar el estado de derecho o de hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, previa reposición faltante, ordénase la anotación de litis del inmueble inscripto por ante el Registro General de la ciudad de Santa Fe al T° 0050, F° 00077, N° 067186, de la Sección Propiedades del Departamento San Cristóbal, del referido registro. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria), Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 02 de Noviembre de 2020. Téngase presente. Agréguese oficio diligenciado. Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos de Ramona Nélida Ganin, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. GALLO NORBERTO IDELMO c/GANIN RAMONA NELIDA s/Usucapión; CUIJ N° 21-17426880-8. Ceres, 17 de Junio de 2021.

\$ 347,64 458091 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CANDELLERO LYDIA ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-17428371-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Candellero Lydia Rosa, DNI N° 4.827.017; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo, apercibimiento de ley. Ceres, 10 de Agosto de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 458077 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GALOTTO YDELMO JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-17428691-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Galotto Ydelmo Juan, DNI Nº 7.109.810; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 10 de Agosto de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 458080 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FORNERO, HUGO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-17428652-0; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Fornero, Hugo Miguel, DNI Nº 8.322.862; para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 06 de Agosto de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 458086 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERRERO GERARDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-17428796-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/s: Ferrero Gerardo, DNI Nº 23.190.073, domiciliado en la ciudad de Ceres, fallecido el día 03 de Noviembre de 2020 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 05 de Agosto de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 458085 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 10 Ceres, provincia de Santa Fe, dictada en autos: BONINO HUGO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-17428879-5, Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Hugo Oscar Bonino, DNI Nº 13.936.931, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 05 de Agosto de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 225 458231 Ago. 26 Sep. 01

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - de Vera (Sta. Fe), en los autos caratulados: BENGLER, ANTONIA MARIA c/NAÑEZ, YANINA ELIZABET s/Consignación Judicial - Rubro Laboral; CUIJ 21-25276806-5, Año 2021, que se tramitan por ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que tengan algún derecho respecto del Sr. Blanco, Felix Martin, DNI Nº 27.518.862, para que comparezcan al presente juicio sobre consignación judicial, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Vera, 10 de Agosto de 2021.

\$ 33 457991 Ago. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: SAN ROMÁN, ALDO ERNESTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-24199155-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Aldo Ernesto San Román, DNI Nº 6.307.102 que falleciera en fecha 5 de Enero de 2.021, con último domicilio en calle Las Heras Nº 892 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Rafaela: 20 de Abril de 2.021. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza - Juez a cargo. Dr. Nicolás Passero - Prosecretario a cargo. Rafaela; 07 de Julio de 2.021.

\$ 45 458938 Ago. 26 Sep. 1

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LODIGIANI, JOSÉ LUIS s/Sucesorios; CUIJ N° 21-24198875-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don José Luis Lodigiani, DNI N° 13.367.616, fallecido en fecha 15/09/2020, en Pilar, Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio fuera en calle Sarmiento N° 1142 de la localidad de Pilar (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente expresa, Rafaela, 19 de Febrero de 2021. ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza, Dra. Carolina Castellano, Secretaria. En la ciudad de Rafaela, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

\$ 45 458155 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: WALTER, ROGELIO JUAN y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24199365-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Walter Rogelio Juan, DNI N° 6.202.950, fallecido en fecha 09/11/2004, en Pilar, Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio fuera en calle 1° de Mayo N° 1332 de la localidad de Pilar (Pcia. Santa Fe), y Doña Brega Vilma Regina, DNI N° 1.120.333, fallecida en fecha 06/07/2009, en Pilar, Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio fuera en calle 1° de Mayo N° 1332 de la localidad de Pilar (Pcia. Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente expresa, Rafaela, 28 de Abril de 2021 ... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C.)... Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza; Dra. Agostina Silvestre, Secretaria. En la ciudad de Rafaela, a los 02 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 45 458153 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ 21-24199775-5 - Año 2.021 - BERON, RUBEN RAMON s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Rubén Ramón Beron, DNI N° 16.031.272, con último domicilio en Gabriel Maggi 924 de Rafaela, fallecido en fecha 11/4/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Ana Laura Mendoza, Juez - Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 29 de Julio de 2021. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 220 458143 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: RABASA, SILVIA JORGELINA s/Sucesorio; CUIJ 21-24199834-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Silvia Jorgelina Rabasa, D.N.I. Nº 11.445.875, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

\$ 45 458041 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría de la Dra. Carolina Castellano, se cita llama y emplaza a los; herederos, acreedores y legatarios de Doña Nelida María Solaberrieta, (DNI Nº 6.328.597) y Don Ricardo Antonio Kalbermatten, (DNI Nº 2.454.824), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados: SOLABERRIETA, NELIDA MARIA y ot /Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ Nº 21-24193398-6/2019). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 107 458160 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Marcelo Ramón Levrino Leguizamón, DNI Nº 22.413.749, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24200247-1 - Año 2.021 - LEVRINO LEGUIZAMON, MARCELO RAMON s/Sucesorio; Duilio M. Francisco Hail, Juez - Natalia Carinelli, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 18 de Agosto de 2.021.

\$ 96 458138 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Héctor Camilo Boggio, DNI Nº 6.277.047, y Elda Inés Druvetta, DNI F. 2.624.658, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter, bajo apercibimientos de ley. Expte. CUIJ 21-24199648-1 - Año 2.021 - BOGGIO, HECTOR CAMILO y otros s/Sucesorio; Duilio M. Francisco Hail, Juez - Natalia Carinelli, Secretaria. Sucesorio iniciado por Dres. José Jesús Berzero Lorenzini e Ida Mercedes Cattaneo. Rafaela, 11 de Agosto de 2.021.

\$ 124 458139 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en los autos: Exp. N° 21-24198046-1 - ROMERO RODOLFO RAUL s/Declaratoria de herederos; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo Raúl Romero, DNI 10.154.388, último domicilio Ciudad Esperanza N° 1 030 Rafaela (Sta. Fe), fallecido fecha 18/05/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C). Dra. Ana Laura Mendoza, Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 13 de Agosto de 2021.

\$ 168 458186 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, en los autos: Exp. N° 21-24197720-7 - SOSA MARIA TERESA s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Teresa Sosa, DNI 4.829.116, último domicilio Armando Diaz N° 232 Rafaela (Sta. Fe), fallecido fecha 15/07/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C). Dra. Ana Laura Mendoza, Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 13 de Agosto de 2021.

\$ 172 458181 Ago. 26 Sep. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 41 de Reconquista Santa Fe, en los autos caratulados: DONATELLI, MARÍA LEDA c/CHAPERO FERNANDO DANIEL y otros s/Demanda ejecutiva; (CUIJ N° 21232391380), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista SF, la Sra. Jueza ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 26 de Julio de 2021. Agréguese la impresiones de edictos acompañadas. Se hace saber a los profesionales intervinientes que para análogos casos, solo debe acompañar la hoja en la cual se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL via online la transcripción del decreto. Declárase rebelde a Juan Pablo Barbosa por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo: María Cecilia Belfiori, Jueza - Marino Celli, Secretario. Reconquista, 10 de Agosto de 2021.

\$ 70 457988 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Fabbro Fernando Fidel, D.N.I. N° 20.223.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: FABBRO FERNANDO FIDEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25026589-9. Reconquista, 29 de Julio de 2021. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 458229 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: ZUBERBUHLER SABINA ESTER s/Declaratoria de herederos; 21-25026816-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Doña: Sabina Ester Zuberbühler, D.N.I. N° 16.726.312, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de ley. Reconquista, Santa Fe, 12 de Agosto de 2021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 458224 Ago. 26 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF)., Dr. Fabián S. Lorenzini, en los autos caratulados: TORINO ARMINDA RAMONA y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25021564-6, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Arminda Ramona Torino, D.N.I. N° 6.466.898, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 28 de Junio de 2021. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

\$ 50 458223 Ago. 26 Sep. 01

En autos caratulados: VILLAN, MIGUEL s/Sucesorio; Expte. 21-25026667-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 4 - 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), el Señor Juez ha ordenado citar y emplazar a herederos acreedores y/o a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Miguel Villan, DNI 7.865.549, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. El decreto que así lo ordena, dice: Reconquista, 07 de Julio de 2021... Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art 67 del C.P.C. y C... Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Rqta., de Agosto de 2021.

\$ 50 458137 Ago. 26